Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	*Salta, 20 de Junio de 2001*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 16.170

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1.160 del 06/06/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia 3105

S.G.G. Nº 1.161 del 07/06/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia 3105

S.G.G. Nº 1.163 del 11/06/01 - Observa en forma total proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, donación de inmuebles a favor del Centro de Capacitación Laboral A.P.A.D.I., en Dpto. Cafayate 3105

M. Ha. Nº 1.164 del 11/06/01 - Autoriza operación de préstamo con Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Salta, para ejecución de obra 3106

M. Ha. Nº 1.165 del 11/06/01 - Encomienda al Dr. Sebastián Saravia Tamayo, funciones de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos 3107

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1.149 del 04/06/01 - Acuerdo transaccional en autos caratulados: Mutualidad del Personal de Intendencias Militares vs. provincia de Salta 3108

S.G.G. Nº 1.150 del 04/06/01 - Contratación directa 3108

M.P.E. Nº 1.162 del 07/06/01 - Designación de personal. Decreto Nº 1.178/96 3108

S.G.G. Nº 1.166 del 11/06/01 - Solicita acuerdo para proceder al acuerdo transaccional en autos caratulados: Obra Social para la Actividad Docente c/provincia de Salta. Ejecución Fiscal 3108

RESOLUCIONES

Nº 630 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 60/01 3109

Nº 629 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 59/01 3110

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 616 - La Casualidad S.A. Nº 01/01 3110

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 614 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 11 3110

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 619 - I.P.D.U.V. c/Sres. Víctor Hugo Parra y Teresa Adriana Gelatti 3111

Nº 618 - I.P.D.U.V. c/Sres. Gumercindo Cruz y Marciana Lidia Arroyo 3111

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 623 - Toledo, Elba Irma - Expte. Nº 10.129/99 3111

Nº 622 - Ibáñez, René Marcelo - Expte. Nº 10.683/00 3111

Pág.

Nº 620 - Bautista, Ana - Ruiz, Damián - Expte. Nº 2C-58.312/00 3111
Nº 621 - Genaro Fernando Ruiz y Mercedes Velázquez - Expte. Nº 10.953/00 3112
Nº 617 - Villagrán, Domingo Marciano - Expte. Nº 1-12.896/01 3112
Nº 611 - Pereyra, Dalmacio - Expte. Nº 23.575/00 3112
Nº 610 - Choquevilca, Prudencia - Expte. Nº 2C-012.614/01 3112
Nº 598 - Guzmán, Enrique Eduardo - Expte. Nº 2-3.085/00 3112
Nº 590 - Cardozo, Sixta y Espeche, Eusebio Ramón - Expte. Nº 23.556/00 3113
Nº 589 - Macía, Amado Ramón - Expte. Nº 8.764/00 3113
Nº 586 - Romano, Miguel Carlos - Expte. Nº 18.916/92 3113
Nº 585 - Colchi, Pedro y Escobar, Juana Rita - Expte. Nº 20.240/94 3113
Nº 582 - Samame Saravia de Escudero, Bety - Expte. Nº 1-010.371/01 3113
Nº 576 - Iglesias, Lidia del Valle Encarnación Díaz de - Expte. Nº 23.193/99 3114
Nº 569 - García de Fernández, María Magdalena - Expte. Nº 2C-11.638/98 3114
Nº 559 - Escalante, Germán Oscar - Expte. Nº 008.402/00 3114

REMATES JUDICIALES

Nº 627 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1B-81.695/96 3114
Nº 626 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-40.841/99 3115
Nº 625 - Por: Sandra E. Rosales - Juicio: Expte. Nº 009.670/01 3115
Nº 624 - Por: María Carolina Martínez - Juicio: Expte. Nº C-20.098/98 3116
Nº 615 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. Nº T-1.793/99 3116
Nº 609 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-97.994/97 3117
Nº 558 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 39.529/00 3117

POSESION VEINTEÑAL

Nº 583 - Barboza, Emiliano; Barboza, Alejandro; Salazar, José y otros - Expte. Nº C-51.599/00 3117

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 594 - Capilano International Argentina S.A. 3118

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 587 - Pereyra, José María - Expte. Nº 24.177/00 3118

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 607 - Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (LAPA S.A.) - Expte. Nº 37.647/01 3118
Nº 556 - Ricardo Manuel Falú y Graciela María Musso 3118
Nº 526 - Corralón del Milagro S.A.; San Millán, Roberto y otros - Expte. Nº 09.160/00 3118

EDICTO JUDICIAL

Nº 592 - Moto Sport S.R.L. - Expte. Nº C-29.400/99 3119

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 613 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 28/06/01 3119

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.
Nº 612 - Centro Vecinal Barrio General San Martín - San José de Metán, para el día 06/07/01 3119

RECAUDACION

Nº 628 - Del día 19/06/2001 3120

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de junio de 2001

DECRETO Nº 1.160

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 06 de junio de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 06 de junio de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 07 de junio de 2001

DECRETO Nº 1.161

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 07 de junio de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 07 de junio de 2001.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 11 de junio de 2001

DECRETO Nº 1.163

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-9.179/01 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 15/05/01, mediante el cual se autoriza al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir en carácter de donación a favor del Centro de Capacitación Laboral A.P.A.D.I., una fracción del inmueble identificado con Matrícula Nº 3.416, Sección G, Manzana 74ª, Parcela 1, del departamento Cafayate, destinado al funcionamiento de dicha Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Capacitación Laboral A.P.A.D.I. se encuentra en aún posesión del inmueble en cuestión con motivo de un contrato de Comodato aprobado por Resolución IPDUV Nº 388/94, cuyo vencimiento operó en noviembre de 1999, sin haberse renovado en razón del incumplimiento del Comodatario a las condiciones establecidas en el mismo, lo que así surge de lo informado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que, asimismo, en oportunidad de una consulta efectuada por la Comisión de Legislación General de

la Cámara de Diputados, relacionada a antecedentes de la situación del inmueble objeto del presente Proyecto de Ley, la Coordinación Técnico-Jurídica del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda se expidió aconsejando tener en cuenta diversos aspectos del caso, a los fines de la toma de decisión sobre el destino del inmueble, tales como: El origen de los fondos con el que se adquirió el inmueble, considerando que los mismos fueron recursos del Fo.Na.Vi.; también la valoración del grado de incumplimiento a los cargos que contractualmente asumió el Comodatario; el carácter de organismo autárquico y de derecho público del Instituto; y, fundamentalmente, la necesidad de preservar las tierras de propiedad del I.P.D.U.V. de modo tal de resguardar la posibilidad de ejecutar efectivamente las políticas y programas que en materia de vivienda y urbanismo corresponde a ese Instituto Provincia desarrollar;

Que conforme a lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera inconveniente la promulgación del Proyecto de Ley sancionado, por lo que debe ser observado totalmente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 15 de mayo de 2001, mediante el cual se autoriza al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a transferir en carácter de donación a favor del Centro de Capacitación Laboral A.P.A.D.I., una fracción del inmueble identificado con Matrícula Nº 3.416, Sección G, Manzana 74ª, Parcela 1, del departamento Cafayate, destinado al funcionamiento de dicha Institución, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley Nº 6.811, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (L.) - David.

Salta, 11 de junio de 2001

DECRETO Nº 1.164

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 33-165.914/01 Cde. 178.

VISTO el Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera de fecha 30 de junio de 1998, suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 3.259/98; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado convenio se otorga una línea de crédito para la ejecución de obras que sean presentadas por la Provincia y aprobadas por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Que el monto de la línea de crédito otorgado es susceptible de modificarse en la medida de las necesidades de la Provincia, las disponibilidades del Fondo y en el marco de la Ley Nº 24.855, sus Decretos Reglamentarios y Operativos y Manual de Procedimiento.

Que la cláusula tercera del referido convenio designa al Ministerio de Hacienda en la persona de su titular para ejercer su representación ante el Fondo en todo y cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio como así también para suscribir los Convenios específicos para cada proyecto.

Que el referido Fondo Fiduciario Federal ha aprobado el financiamiento del Proyecto correspondiente a la Obra detallada en expediente FFFIR Nº A 0008-00. Acceso Norte a la ciudad de Salta, Tramo: Km 1.588,47 - Avda. Bolivia (por Avda. Patrón Costas).

Que el Artículo 5° de la Ley Nº 7.118 aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio en curso y estima en la suma de $ 147.475.242 (Pesos ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras, autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar en garantía o a afectar Recursos de Coparticipación Federal por préstamos que obtenga dentro del límite correspondiente a ese rubro.

Que a fin de concretar la operación aprobada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional resulta necesario autorizar a la Ministra de Hacienda a instrumentar la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda a convenir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional la operación detallada en el Anexo I: Por un monto de Pesos cuatro millones setecientos noventa mil cuatrocientos veintiocho con 35/100 ($ 4.790.428,35), correspondiente a la realización de la obra denominada: "Acceso Norte a la ciudad de Salta Tramo: Km 1.588,47 - Avda. Bolivia (por Avda. Patrón Costas) - Proyecto 0008-00".

Art. 2° - Desígnase a la señora Ministra de Hacienda C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. N° 6.298.505, para la susripción de la documentación correspondiente en representación de esta Provincia, a efectos de constituir la garantía, quedando asimismo autorizada a instrumentar los acuerdos pertinentes y a perfeccionar la citada operación hasta su efectiva liquidación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y de Infraestructura y Obras y Servicios Públicos (I.) y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

ANEXO I

Obra: Acceso Norte a la ciudad de Salta, tramo: Km. 1.588,47, Avda. Bolivia (por Avda. Patrón Costas) - Proyecto 0008-00.

Monto del Préstamo: Pesos cuatro millones setecientos noventa mil cuatrocientos veintiocho con 35/100 ($ 4.790.428,35).

Plazo de Financiamiento: Ochenta y cuatro (84) meses contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.

Plazo de Gracia: Diecisiete (17) meses para el pago de la amortización del capital, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.

Plazo de Amortización: Sesenta y siete (67) meses, computados a partir de la finalización del plazo de gracia.

Intereses: a) La tasa de interés promedio ponderada correspondiente a LETES de ciento ochenta días de las operaciones financieras por U$S cien millones efectuada por el Fideicomiso de Asistencia de El Fondo con el Banco de la Nación Argentina (Acuerdo Marco para Operaciones de Pase del 30/11/00, más un margen de 1,2% anual (120 puntos básicos).

b) Cuando se vendan las acciones del Banco Hipotecario S.A. hasta cancelar en su totalidad las operaciones financieras efectuadas por el Fideicomiso de Asistencia (Decreto N° 924/97) para la capitalización de El Fondo y que dan origen a la aplicación de la tasa expresada precedentemente en a) se aplicará a la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos a 10 (diez) años más un margen del 3,2% (320 puntos básicos) o la tasa LIBOR de 360 días más un margen del 3,2% (320 puntos básicos), de las dos la mayor.

Garantía: 0,49% mensual de los Fondos Coparticipables.

Salta, 11 de junio de 2001

DECRETO N° 1.165

Ministerio de Hacienda

VISTO las necesidades de servicios producidas en la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.870/96 se crea la Coordinación de Políticas Fiscales como unidad fuera de nivel a fin de intervenir y supervisar las relaciones con la Nación, las Provincias y los Municipios en lo que respecta a las cuestiones fiscales, como también en los convenios multilaterales en los que la provincia de Salta sea parte, siendo necesario proceder a la asignación de las funciones correspondientes al cargo de Coordinador;

Que el doctor Sebastián Saravia Tamayo, profesional designado en cargo político en la Secretaría General de la Gobernación, reúne las condiciones para el cumplimiento de las funciones de Coordinador de Políticas Fiscales;

Que la presente asignación de funciones no contraviene lo dispuesto por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase al doctor Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N° 23.079.721, profesional

designado en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, las funciones de Coordinador de Políticas Fiscales de la Secretaría de Ingresos Públicos, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.149 - 04/06/2001 - Expte. Nº 07-3.560/97 y Cdes. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Artículo 1º - Autorízase a Fiscalía de Estado, con encuadre en el Artículo 7º de la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado, reglamentado por Decreto Nº 311/98, a realizar un Acuerdo Transaccional en los autos caratulados: "Mutualidad del Personal de Intendencias Militares vs. provincia de Salta - Sumario - Cobro de Pesos", Expte. Nº B-58.585/94, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación - Distrito Judicial Centro, incluyéndose en el mismo la deuda reclamada en Expte. Nº 07-3.213/95.

Art. 2º - La redacción final del Convenio deberá contemplar lo declarado por el Tribunal de Cuentas a fs. 245 del expediente de la referencia, debiendo, además, reflejar con exactitud los montos certificados por Contaduría General de la Provincia que se correspondan con los títulos y cupones originales que sean entregados en devolución por los reclamantes en el momento de la suscripción del Convenio. Asimismo se deberá establecer expresamente la quita acordada con los acreedores y que las costas correspondientes al juicio que dió origen a las presentes actuaciones serán soportadas por su orden.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida prevista en el Inciso Servicio de la Deuda. Ejercicio 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.150 - 04/06/2001 - Expte. Nº 119-3.930/00 y Cde. 1.

Artículo 1º - Dése por autorizada la contratación directa efectuada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838, por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la realización de una Evaluación del Riesgo de Recurrencia de Deslizamientos y Torrentes de Lodo en el Area de Campamento Vespucio, ejecutado por profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, a través de los Institutos Geonorte e Irned.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 4, Parcial 9. Elercicio 2001.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1.162 - 07/06/2001.

Artículo 1º - Desígnase al Dr. Juan Pablo Durán, D.N.I. Nº 17.308.648, en el cargo de Auxiliar Técnico (Nº de Orden 3) de la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo a partir del día 01 de marzo de 2001, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, acéptase la renuncia presentada por la Srta. María del Carmen Medrano, D.N.I. Nº 22.685.072, al cargo de Auxiliar Técnico de la Secretaría de Empleo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Secretaría de Empleo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.166 - 11/06/2001 - Expte. Nº 07-4.415/01 Cpde. 1.

Artículo 1º - Préstase el acuerdo en los términos del Artículo 7º de la Ley Nº 6.831 para que por Fiscalía de Estado se proceda a celebrar un acuerdo transaccional en los autos "Obra Social para la Actividad Docente c./provincia de Salta - Ejecución Fiscal". Expte. Nº 0-297 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 630 F. v/c. Nº 9.738

Salta, 14 de junio de 2001

RESOLUCION Nº 60/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Nº 267-5.368/01 por el cual distintas empresas de transporte solicitan se les otorgue un plan de facilidades de pago por las deudas que tienen con este Organismo; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Capítulo A - Deudas Comprendidas

Artículo 1º - Las Empresas prestatarias de los servicios de autotransporte de pasajeros de carácter provincial, que se encuentren en mora con este Organismo, por Tasa de Fiscalización y Control de Transporte, Multas o cualquier otro concepto, podrán regularizar su situación fiscal, de conformidad con las disposiciones de la presente resolución, en relación a las deudas devengadas y/o exigibles al día de la fecha.

Capítulo B - Conceptos y Sujetos Excluidos

Art. 2º - Quedan excluidas del presente régimen las empresas licenciatarias de transporte colectivo interurbano de pasajeros que se encuentren concursadas, comprendidas en la Resolución Nº 20/98, hayan adherido o no a la misma y por las deudas devengadas con posterioridad a la fecha de presentación del concurso.

Capítulo C - Condiciones del Plan de Facilidades de Pago

Art. 3º - El plan de facilidades de pago que se peticione deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

a) La deuda a financiar no podrá ser inferior a la suma de Pesos un mil ($ 1.000,00), excluidos los intereses de financiación.

b) El interés de financiamiento será del uno por ciento (1,00%) mensual sobre saldo.

c) Las cuotas serán mensuales, consecutivas, iguales y no podrán exceder el máximo que se indica a continuación:

Monto de la Deuda	Nº de Cuotas
Desde $ 1.000 a $ 25.000	20
Desde $ 25.001 a $ 50.000	24
Desde $ 50.001 a $ 100.000	30
Más de $ 100.001	36

d) Las cuotas del plan de facilidades se ingresarán a partir del mes siguiente al de suscripción del "Reconocimiento de Deuda - Convenio de Pago", hasta el día 10 de cada mes o el hábil inmediato siguiente, en el caso que aquél sea inhábil.

Capítulo D - Adhesión al Plan de Facilidades. Requisitos y Formalidades

Art. 4º - A los fines de adherir al plan de facilidades, los sujetos indicados en el Art. 1º deberán:

a) Tener cumplidas las obligaciones de presentación de declaración jurada e ingreso de la tasa de fiscalización y control, correspondiente a los períodos devengados y vencidos con posterioridad a la fecha de consolidación del plan de facilidades.

b) Presentar nota con carácter de declaración jurada conteniendo el detalle de las obligaciones adeudadas, así como el plan de pago que se propone, conforme lo establecido en el Inc. c) del Art. 3º de la presente. El acogimiento al presente régimen deberá formalizarse por la totalidad de las deudas indicadas en el Artículo 1º, no resultando procedente la petición de facilidades de pago parciales.

c) Efectuar el ingreso de un pago a cuenta equivalente al 20 por ciento (20%) del total de la deuda por la cual se propone el plan de facilidades de pago. Dicha deuda incluirá obligaciones de base y/o multas, así como sus actualizaciones e intereses resarcitorios y/o punitorios, devengados hasta la fecha de consolidación.

d) La entidad, al presentar el plan de facilidades de pago, asume el compromiso irrevocable de cancelar las cuotas acordadas, en la forma, plazo y condiciones que se establecen en el Convenio de Pago que deberá suscribir y que -como anexo- forma parte integrante de la presente.

Capítulo E - Caducidad. Causas y Efectos. Ingresos Fuera de Término

Art. 5º - La caducidad del plan de facilidades de pago a que se refiere esta resolución general operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie

intervención alguna por parte de este organismo, cuando se produzca la falta de pago total de tres (3) cuotas consecutivas a la fecha de vencimiento de la tercera de ellas.

Art. 6º - De operarse la caducidad, este Organismo podrá iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado y denunciará, de corresponder, en el expediente judicial, el incumplimiento del plan de pagos.

Art. 7º - El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, en tanto no produzca las consecuencias señaladas en el artículo quinto, devengará por el período de mora un interés resarcitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) del interés pactado en el artículo tercero.

Capítulo F - Disposiciones Generales

Art. 8º - Apruébase el anexo "Reconocimiento de Deuda - Convenio de Pago", que forma parte integrante de la presente.

Art. 9º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	**Ing. Rafael López Díaz**
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. $ 61,00 e) 20/06/2001

O.P. Nº 629 F. v/c. Nº 9.738

Salta, 14 de junio de 2001

RESOLUCION Nº 59/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Artículo 16 bis del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, suscripto entre el Estado Provincial y la Sociedad Prestadora Aguas de Salta Sociedad Anónima, las Resoluciones ENRESP Nºs. 68/99, 43/00 y 176/00 y los Exptes. Nºs. 267-532 y 267-2.353 del ENRESP; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar provisoriamente la liquidación del monto resultante de la aplicación de subsidios a usuarios calificados como indigentes, realizada por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario del ENRESP y cuya facturación corresponde al período abril de 2001, en los términos establecidos en los precedentes considerandos.

Art. 2º - Aprobar provisoriamente el monto conciliado con SPASSA como resultado de la Aplicación de Subsidios por la suma de $ 151.680,86 (Pesos ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta con 86/100), correspondiente al Certificado de Liquidación de Indigencia del período abril de 2001, cuyo soporte óptico obra en poder del ENRESP, de acuerdo a lo establecido en los precedentes considerandos.

Declarar que la aprobación del Acta Acuerdo efectuada, lo es con los alcances e interpretaciones emergentes de los presentes considerandos.

Art. 3º - Notifíquese a las partes de la presente resolución, publíquese y archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	**Ing. Rafael López Díaz**
Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos	Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. $ 25,00 e) 20/06/2001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 616 F. Nº 127.797

PROVINCIA DE SALTA

La Casualidad S.A.

Licitación Pública Nacional Nº 01/2001

Para la exploración con opción a explotación de aluviones auríferos en Dpto. Santa Victoria.

Fecha Tope Venta Pliego: 05/07/2001.

Fecha Apertura: 13/07/2001.

Precio Pliego: $ 1.000.

Lugares de Venta: Secretaría de Minería de Salta, Avda. Bolivia 4650, C.P. 4400; Casa de Salta en Buenos Aires, Diagonal Norte 933, C.P. 1035.

Imp. $ 50,00 e) 20 y 21/06/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 614 F. Nº 127.792

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 11

Adquisición: "Oxígeno líquido y oxígeno comprimido".

Fecha de Apertura: 29/06/2001 - Hs. 11,00.

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. $ 25,00 e) 20/06/2001

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 619 F. v/c. Nº 9.737

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Víctor Hugo Parra, D.N.I. Nº 14.342.873 y Teresa Adriana Gelatti, D.N.I. Nº 16.167.321, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "B", Parcela 5, del Grupo Habitacional "128 Viviendas en Tartagal, Salta", Cuenta Nº 442.090/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de junio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

Imp. $ 75,00 e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 618 F. v/c. Nº 9.737

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Gumercindo Cruz, D.N.I. Nº 10.582.749 y Marciana Lidia Arroyo, D.N.I. Nº 11.472.031, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "K", Dpto. 3, planta baja del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía, Salta, Capital", Cuenta Nº 431.049/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de junio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

Imp. $ 75,00 e) 20 al 22/06/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 623 R. s/c. Nº 9.116

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 y en el Expte. Nº 10.129/99, caratulados: "Toledo, Marta s/Sucesorio de Toledo, Elba Irma", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 04 de junio de 2001. Dra. Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 622 R. s/c. Nº 9.117

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 y en el Expte. Nº 10.683/00, caratulados: "Tercero, Hilda Neria s/Sucesorio de Ibáñez, René Marcelo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 16 de mayo de 2001. Dra. Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 620 R. s/c. Nº 9.115

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Interina, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y

Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Bautista, Ana - Ruiz, Damián - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-58.312/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de mayo de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 621 R. s/c. Nº 9.116

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 y en el Expte. Nº 10.953/00, caratulados: "Fernández, Valentina s/Sucesorio de Genaro, Fernández Ruiz y Mercedes Velázquez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 22 de mayo de 2001. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Sin cargo e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 617 F. Nº 127.799

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Villagrán, Domingo Marciano - Sucesorio", Expte. Nº 1-12.896/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 611 F. Nº 127.781

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Dalmacio", Expte. Nº 23.575/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 13 de junio de 2000. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 610 F. Nº 127.780

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Choquevilca, Prudencia - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-012.614/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 11 de mayo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 598 F. Nº 127.772

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Guzmán, Enrique Eduardo - Sucesorio", Expte. Nº 2-3.085/00, cita por edictos que se publicarán por el

término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de abril de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/06/2001

O.P. Nº 590 F. Nº 127.762

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Sixta y Espeche, Eusebio Ramón", Expte. Nº 23.556/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 05 de marzo de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/06/2001

O.P. Nº 589 F. Nº 127.763

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Macía, Amado Ramón", Expte. Nº 8.764/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de abril de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/06/2001

O.P. Nº 586 F. Nº 127.761

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Romano, Miguel Carlos", Expte. Nº 18.916/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/06/2001

O.P. Nº 585 F. Nº 127.755

En juicio: Sucesorio de Colchi, Pedro y Escobar, Juana Rita (23/02/01), Expte. Nº 20.240/94, del Juzgado C. y C., 1ra. Nominación, Metán, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que en treinta días contados a partir de última publicación, hagan valer su derecho. Publicación por tres días. San José de Metán, 28 de marzo de 2001. Dra. Olga Sapag, Juez; Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/06/2001

O.P. Nº 582 F. Nº 127.743

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Samame Saravia de Escudero, Bety - Sucesorio", Expte. Nº 1-010.371/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de circulación comercial. Salta, 24 de mayo

de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/06/2001

O.P. Nº 576 F. Nº 127.732

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Iglesias, Lidia del Valle Encarnación Díaz de"; Expte. Nº 23.193/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación tres días. San José de Metán, 12 de junio de 2001. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 20/06/2001

O.P. Nº 569 R. s/c. Nº 9.112

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos: "García de Fernández, María Magdalena s/Sucesorio"; Expte. Nº 2C-11.638/98, Mesa 2, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de abril de 2001. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 20/06/2001

O.P. Nº 559 F. Nº 127.711

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Escalante, Germán Oscar s/Sucesorio"; Expte. Nº 008.402/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de abril de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 15 al 20/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 627 F. Nº 127.808

Joaquín Castellanos Nº 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Caseros entre el Nº 2010 y las Vías del F.F.C.C. de esta Ciudad

El día viernes 22 de junio de 2001, a Hs. 19:10, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 3.539,30: Un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Caseros al O. del Nº 2010 y Fte. al 2021 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 6.245, Sección G, Manzana 123 "c", Parcela 4, Dpto. Capital. Medidas: Comprende Lote 2 "a" con 8,90 m. de Fte., 9,60 m. de Cfte., 12,55 m. de L.O. y 18,10 m. de L.E., Sup. 119,11 m^2 y Lote 1 "a" con 11,05 m. de Fte., 12,55 m. de L.E. y 16,75 m. de L.O., Sup. 69,06 m^2 (suma 188,17 m^2). Todo sin títulos. Límites: Al N.O. con vías del FFCC, al S. con calle Caseros y al E. Catastro 87.009, terreno baldío en forma triangular, tapiado con paredes de ladrillos y portón de chapas, con construcción introducida del Catastro colindante Nº 87.009 de 1,80 m. aprox. de material y losa (comprende parte del comedor, 1 dormmitorio y patio), ambos comunicados y donde vive el demandado como propietario. Sin servicios instalados. Sobre calle con pavimento y pasando todos los servicios. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA por venta en subasta está a cargo del comprador para el caso de que solicite su discriminación. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7º de la

Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra David Keber (L.E. Nº 7.279.597) y/o s/Ejecución de Sentencia; Expte. Nº 1B-81.695/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Tel. 4238951. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. $ 22,00 e) 20/06/2001

O.P. Nº 626 F. Nº 127.807

En Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL BASE $ 3.211,85 (2/3 V.F.)

Inmueble en Barrio Castañares

El 22 de junio, a horas 18:00, en calle Alsina Nº 947, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 7ª Nominación, remataré con la base de $ 3.211,85 (Pesos tres mil doscientos once con 85/100), el inmueble Catastro Nº 95.817, Sección J, Manzana 241, Parcela 22, Dpto. Capital, sito en Manzana 29, Lote 8, Grupo 650, Barrio Castañares; Expte. Nº 1C-40.841/99, en la causa que se le sigue a Carlos Alberto Aquino y/o Emma Graciela Ospitale - Ejecución Hipotecaria. Descripción: Sup. 170 m^2, Fte. 10 m., Cdo. 17 m. Ocupado por los demandados y tres hijos, cuenta con living comedor, techo chapas fibrocemento, cieloraso telgopor en 50%, piso cemento, dos dormitorios con placares, techo chapas fibrocemento, cieloraso fibra de vidrio, piso flexiplast, un baño, techo chapas fibrocemento, cieloraso fibra de vidrio, piso cemento, un dormitorio, techo chapas de zinc, cieloraso machimbre, piso cemento, cocina comedor, techo losa, piso cerámico, fondo tapiado piso cemento, una habitación techo chapas de zinc, piso cemento, con todos los servicios, el frente de la vivienda posee una verja con rejas de hierro. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos A. Galli, CUIT Nº 20-17131629-5.

Imp. $ 23,00 e) 20/06/2001

O.P. Nº 625 F. Nº 127.806

España 955 - Salta

Por: SANDRA E. ROSALES

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Santa Ana

El día 22/06/01, a horas 18:00, en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado y con la base de $ 7.382,05 (los 2/3 del valor fiscal), el inmueble ubicado en Pje. Nº 13, Casa Nº 506, Barrio Santa Ana I, identificado como Matrícula Nº 84.742, Sección R, Manzana 667, Parcela 9, Dpto. Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a "Rivetti, María Virginia - s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 009.670/01, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso. Características del inmueble: La propiedad consta de espacio verde para jardín al frente, un living comedor, un pasillo angosto, tres dormitorios con placard, un baño de primera con paredes revestidas con cerámicos, cocina con mesada de granito, calefón y cocina, con pared arriba de la mesada revestida con cerámicos, un patio al fondo tapiado, con portón metálico de tres hojas y un lavadero, los pisos de mosaico, el techo de cieloraso y tejas francesas, según constatación de fs. 32. Límites: Al Norte espacio verde, al Sur con Parcela 10 Matrícula 84.743, al Este con pasaje, al Oeste zona de servicio. Extensión: Frente Este 6,12 m., frente Oeste 10,36 m., frente Norte 20,76 m., costado Sur 25 m., Ochava 6 m., Sup. 250 m^2, según cédula parcelaria de fs. 35. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rivetti, María Virginia, en calidad de propietaria, en compañía de su madre Sra. Juliana Salinas y de sus cuatro hijos, Juan Marcelo Rocchi Rivetti, Emilio Aníbal Rocchi Rivetti y dos hijos menores, según constatación de fs. 32. Servicios Públicos: Luz eléctrica, gas natural, agua corriente, cloacas, teléfono y alumbrado público. Forma de pago: 30% de contado, en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Se estalece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, según fs. 42. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Hasta marzo del año 2001 D.G.I. e Impuesto

Inmobiliario $ 2.121,01, Aguas de Salta $ 97,10; hasta abril de 2001, Edesa $ 25,13, Gasnor $ 320,11, todo a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Público Sandra E. Rosales, Alberdi Nº 323, Tels. 156-832973, 4212212, 4221321, horario comercial, IVA Responsable Monotributo.

Imp. $ 105,00 e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 624 F. Nº 127.805

Por: MARIA CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL CON BASE

El día 22 de junio de 2001, a horas 18:15, en calle Aniceto Latorre Nº 1753, de esta Ciudad, ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Villagrán, M. - Ejecutivo; Expte. Nº C-20.098/98, remataré con la base de $ 3.109,34, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: El inmueble Catastro Nº 17.558, Sección C, Manzana 62, Parcela 17, Dpto. Capital (01). (Sup. 381,60 m^2, Plano 1129), datos extraídos de cédula parcelaria. Ubicado sobre calle Provisor Fernández entre los Nºs. 40 y 50, se trata de un inmueble donde funciona un taller mecánico, cercado con ladrillos, de una superficie aprox. de 10 m. x 30 m., con un portón de metal y una entrada, un baño a medio construir y una pequeña superficie techada con chapas, con piso de tierra. Servicios: Luz eléctrica. Servicios públicos: Calle pavimentada, alumbrado, cloacas, gas. El impuesto a la venta del inmueble en subasta (Art. 7º - Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio. Estado de ocupación: El presente inmueble está ocupado por el señor M. Villagrán en carácter de propietario. Forma de pago: Entrega 30% del precio en el acto de remate en concepto de seña y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado p/actas de remate (D.G.R.) 1,2% a cargo del comprador y Comisión de Ley 5%, también a cargo del comprador y en el mismo acto so-pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar con la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público María Carolina Martínez, Cel. 155-310072 (Monotributo).

Imp. $ 45,00 e) 20 al 22/06/2001

O.P. Nº 615 F. Nº 127.793

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL BASE $ 5.327,06

Inmueble en San Felipe y Santiago esq. Pje. Los Artesanos

El día 21 de junio de 2001, a Hs. 17,00, en mi local de calle Jujuy Nº 544 de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 2 a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en los autos: "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Fortunato Fessal, Anselmo - Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-1.793/99, remataré con la base de $ 5.327,06 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble identificado como: Matrícula Nº 17.509, Secc. C, Manz. 61A, Parc. 5, Dpto. Capital, ubicado en calle San Felipe y Santiago Nº 1248. Limita al Norte Lote 4; Sur Pje. s/nombre; Este calle Manuela G. de Todd; Oeste Lote 6. Extensión: Frente 9,76 m. sobre calle Manuela G. de Todd; Contrafrente 14 m.; Fdo. L.N. 22,72 m.; Cdo. S. 18,48 m., Superficie: 309 m^2; (Ded. Ochava). Consta de 3 accesos al inmueble, 2 puertas de madera y 1 sobre Pje. Los Artesanos, otra en la ochava de la esq. y un cerramiento c/chapas que hacen de portón sobre San Felipe y Santiago. Un dormitorio, una cocina y un baño c/techo chapas y piso de ladrillos c/paredes revocadas a la cal. Una habitación grande de iguales características y patio de tierra. Toda la construcción es precaria. Servicios instalados: Luz, agua corriente y cloacas, pasan por su frente cañerías de gas natural. Servicios públicos: Calle pavimentada y alum. púb. No se encontró persona alguna (según fs. 42). Edictos 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: De contado y en el acto de remate. Deudas: Municipalidad (catastro) hasta período 02/01 $ 8.384,87 (fs. 52); Aguas de Salta al 16/11/00 $ 465,30 (fs. 39), dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (fs. 66). El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy Nº 542, Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo. Salta, 14 de junio de 2001. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. $ 26,00 e) 20/06/2001

O.P. Nº 609 F. Nº 127.779

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Cafayate

El día 22 de junio de 2001, a Hs. 18,30, en calle Ameghino Nº 339, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: Ejecución de Sentencia. En los autos que se sigue a Rivero, Sixto; Rivadeneira, Hugo, Expte. Nº B-97.994/97, remataré con la base de $ 52.332,67 y de no haber postores transcurridos 15' con la base de $ 39.249,50 y de persistir la falta de postores transcurridos 15' con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 608,66. El inmueble identificado como: Matrícula Nº 2.444, Secc. B, Manzana 16, Parcela 10a, Dpto. Cafayate 04, Ubicado en calle Buenos Aires Nº 180 de esa Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble con piso de cemento, el mismo es explotado como taller macánico por el demandado. Límites: N. Parcela 10b, Matrícula Nº 2.445; S. Parcela 9, Matrícula Nº 357; E. Parcela 1, Matrícula Nº 584; O. calle Buenos Aires. Extensión: Fte. 15 mts., Cfte. 15 mts., Cdo. N. 14,31 mts., Cdo. S. 14,20 mts. según cédula parcelaria. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado anhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4221279, IVA, Monotributo.

Imp. $ 36,00 e) 20 y 21/06/2001

O.P. Nº 558 F. Nº 127.712

En Orán - Güemes Nº 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL BASE $ 374,50

De un inmueble urbano, ubicado en Pje. Güiraldes Nº 1270, de Orán (Salta)

El día miércoles 20/06/01, a Hs. 17,00, en Güemes Nº 1053, de Orán (Salta), remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea $ 374,50, el inmueble urbano ubicado en Orán, Secc. 10ma., Manzana 71A, Parcela 7, Matrícula Nº 7.259, de una sup. según Céd. Parc. de 270 m^2. El inmueble se encuentra baldío, sólo hay construida una pared del frente, sobre el pasaje, la calle es mejorada. Ocupado por el demandado, hay algunas máquinas. Tiene deudas con la Municipalidad (por Imp. Inmob. y tasa de servicios) y Aguas de Salta S.A. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nom. del Distrito Judicial del N., Orán, Secretaría Nº 1, en juicio: "Banco Río de la Plata S.A. c/Galván, Ricardo M., s/Ejecución de convenio", Expte. Nº 39.529/00. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Salta, Suc. Orán. Comisión 5% y sellado de DGR 1,25%, a cargo del comprador en el acto del remate. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes Nº 1053, de Orán, Tel. 03878-421508 y Cel. 15641301. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de junio de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. $ 75,00 e) 15 al 20/06/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 583 F. Nº 127.741

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Barboza, Emiliano; Barboza, Alejandro; Salazar, José y otros - Posesión Veinteñal", Expte. Nº C-51.599/00, cita a todos los que se consideren con derecho a respecto del inmueble, Cat. 280, 94, Libro E, Folio 278, Asiento 352, Nºs. 576, 577 (Libro F, Folio 77, Asiento 71) de la localidad de Santa Rosa de Tastil, departamento Rosario de Lerma, Finca Alfarcito, Fracción Finca Tastil o Huayco Hondo, para que en el término de seis días hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 31 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 125,00 e) 19 al 25/06/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 594 F. v./c. Nº 9.735

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8°, Capital Federal, en los autos: "Capilano International Argentina S.A. s/Quiebra", hace saber por dos días que se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (Art. 218 L.C.). Buenos Aires, 06 de junio de 2001. Dr. Francisco J. Carrega, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 19 y 20/06/2001

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 587 F. Nº 127.760

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Pereyra, José María s/Inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 24.177/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 06 de diciembre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 19 al 21/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 607 F. Nº 127.776

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos: "Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 37.647/2001, se ha decretado con fecha 01 de junio de 2001 la apertura del concurso preventivo de Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (Lapa S.A.), persona jurídica constituida el 06 de setiembre de 1977, mediante Escritura Nº 544 e inscripta bajo el Nº 4.471, Libro 86, Tomo A, de Sociedades Anónimas, el 21/12/77, con domicilio real en Avda. Santa Fe 1970, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con domicilio constituido en Avda. L. Alem 1074, 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, CUIT Nº 30-57792262-0. Se deja constancia que el precitado concurso preventivo, fue presentado el 17 de mayo de 2001. La sindicatura, clase A, actuante es el Estudio Battiato - Quinteros y Asociados, con domicilio en Viamonte 1546, 9° Piso, Of. "904", Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora concursado, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 04 de setiembre de 2001, en el domicilio de la sindicatura, mencionado en el presente edicto. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el Art. 35 de la Ley Nº 24.522, el día 17 de octubre de 2001 y el estatuido por el Art. 39 de la citada ley el 28 de noviembre de 2001. Buenos Aires, 12 de junio de 2001. Dra. Adriana Bravo, Secretaria Interina.

Imp. $ 50,00 e) 19 al 25/06/2001

O.P. Nº 556 F. Nº 127.705

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, de esta Circunscripción Judicial del Centro de la provincia de Salta, comunica que por ante la Secretaría de la Dra. María C. Massafra, se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del grupo económico integrado por Ricardo Manuel Falú, D.N.I. Nº 8.387.956 y de Graciela María Musso de Falú, D.N.I. Nº 10.294.655, ambos domiciliados en calle Ricardo Solá Nº 976, de esta Ciudad. El Síndico designado es el CPN Carlos Darío Torres, con domicilio en calle España 1069, Of. 109, de esta Ciudad, ante quien los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, en el domicilio indicado y hasta el día 03/08/01. Publicación por cinco días. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 15 al 22/06/2001

O.P. Nº 526 F. Nº 127.656

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Corralón del Milagro S.A.; San Millán, Roberto; Leoni de San Millán, Carolina s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 09.160/00, hace saber:

Que se han modificado los plazos del concurso, los cuales se detallan a continuación:

1.- Fijar el día 24 de julio de 2001, como fecha de vencimiento para la presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico.

2.- El día 08/08/01 para la formulación de observaciones (Art. 34 L.C.Q.).

3.- Los días 07/09/01 y 24/10/01 para la presentación del Informe Individual y del Informe General respectivamente.

4.- El día 28/09/01 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.Q.

5.- Hasta el día 12/10/01 para la presentación de la propuesta prevista por el Art. 41 L.C.Q.

6.- El 22/11/01 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 42 L.C.Q.

7.- Estableciendo en sesenta días el período de exclusividad, con finalización el 26/03/02.

8.- El día 26/02/02 para la presentación de la propuesta prevista por el Art. 43 L.C.Q.

9.- El 18/03/02 a horas 10,00 para la celebración de la Audiencia Informativa.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el plazo de 5 (cinco) días. Salta, 04 de junio de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 14 al 21/06/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 592 F. Nº 127.766

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, a cargo de la Juez (Int.), Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria (Int.), Dra. Teresa del Carmen López, informa que en los autos caratulados: "Moto Sport S.R.L. s/Quiebra (solicitada por HSBC Banco Roberts S.A.)", Expte. Nº C-29.400/99, que se tramita ante este juzgado y de acuerdo a las prescripciones de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 218), se ha presentado el Informe Final y proyecto de distribución final de fondos y se han regulado los honorarios del Síndico interviniente. Salta, 13 de junio de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 19 y 20/06/2001

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 613 F. Nº 127.785

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2001, a horas 09:00, en la sede social de Pueyrredón Nº 563 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ratificación de la presentación de la Empresa en Concurso Preventivo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo sus respectivas acciones en la sede social.

Miguel Angel Cano

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 20 al 26/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 612 F. Nº 127.784

CENTRO VECINAL Bº GRAL. SAN MARTIN - SAN JOSE DE METAN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 06/07/01, a horas 18,00, en su sede ubicada en calle Belgrano (O) Nº 152, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Padrón de Socios e Informe del Organo de Fiscalización. Ejercicio 1995/2000.

3º) Renovación de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Julián Antonio Achaval

Presidente

Imp. $ 8,00 e) 20/06/2001

RECAUDACION

O.P. Nº 628

Saldo anterior	$ 85.341,30
Recaudación del día 19/06/01	$ 604,00
TOTAL	$ 85.945,30

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776